





QUILMES ES UNA CERVEZA INSUPERABLE



Biblioteca Obrera

3511co 2070 (altos).

Abierta todas las noches de 8 a 10, y los domingos y días de fiesta de 4 a 6 de la tarde y de 8 a 10 de la noche. Lectura gratuita en local social. Los ciudadanos que deseen llevar libros para leer en sus domicilios abonarán la infima cuota de un peso trimestral. Esta institución posee 3.200 volúmenes variados de ciencia y literatura.

"SIEMPRE TRIUNFA LA VERDAD"

Lincol, el histórico presidente de los Estados Unidos, ha dejado escrito: 'Tu podrás engañar a uno siempre, una que otra vez a todos, mas engañar a todos siempre, nunca'. Y esta máxima es de constante e inflexible aplicación. Muchos específicos han surgido para disputar al Digestivo Mojarrieta su fama y su aceptación, más ninguno ha triunfado. La competencia no ha hecho sino poner más de relieve la bondad y eficacia del digestivo Mojarrieta, para curar las enfermedades del estómago e intestinos. El hecho se explica. Cualquiera se deja suggestionar con promesas bombásticas y consiente una prueba; más constatando el engaño, reacciona y se afirma en lo bueno, en lo conocido, en lo que ha proporcionado siempre resultados duraderos y estables. Cualquier remedio puede prepararse transitoriamente con mucha publicidad, pero no triunfará definitiva y establemente sino por su mérito. Así ha sucedido con el DIGESTIVO MOJARRIETA.

El acreditado facultativo Dr. Antonio Ubaldi, con consultorio en la calle Tucumán 993, se expresa así: En mi clientela he logrado con el DIGESTIVO MOJARRIETA curaciones notables, en muchos casos de Dispepsia gástrica intestinal, que habían sido imposibles de curar con los demás medicamentos.

El notable artista escultor Sr. Umberto Somadossi, calle Peña 576, escribe lo que se va a leer: Buenos Aires, abril 16 de 1906. Sr. Dr. J. Mojarrieta. Presente: Confirmando con agrado, que no he vuelto a sentir más dolor ninguno al estómago, desde la época en que hice la primera cura con el DIGESTIVO MOJARRIETA.

Señor Doctor J. Mojarrieta. Certifico con la presente que desde hace cinco años que me curé con el DIGESTIVO MOJARRIETA, no he vuelto a tener más dolores ni a sentir molestia al estómago. Agradecida, le saluda muy atte., S.S.S. ROSA BARBERI. Capital, 8 abril de 1906—S/c: Méjico 1206

Dr. ANTONIO UBALDI Tucumán 993 Buenos Aires, 12 abril de 1906. La distinguida Sra. esposa del fotógrafo Sr. Granata, Charcas 1524, escribe lo siguiente: Buenos Aires, abril 12 de 1906. Sr. Dr. Mojarrieta. Tengo el agrado de hacer constar que

El notable artista escultor Sr. Umberto Somadossi, calle Peña 576, escribe lo que se va a leer: Buenos Aires, abril 16 de 1906. Sr. Dr. J. Mojarrieta. Presente: Confirmando con agrado, que no he vuelto a sentir más dolor ninguno al estómago, desde la época en que hice la primera cura con el DIGESTIVO MOJARRIETA.

Señor Doctor J. Mojarrieta. Certifico con la presente que desde hace cinco años que me curé con el DIGESTIVO MOJARRIETA, no he vuelto a tener más dolores ni a sentir molestia al estómago. Agradecida, le saluda muy atte., S.S.S. ROSA BARBERI. Capital, 8 abril de 1906—S/c: Méjico 1206

Dr. J. Mojarrieta, Alsina 408, Buenos Aires. Depósitos: Rosario, Droguería del Agulla, San Martín 848. Montevideo: Droguería Demarchi, Cerrito 267.



SANTA CLARA BILZ La más agradable bebida refrescante (SIN ALCOHOL) BILZ - Fábrica de bebidas sin alcohol (Sociedad Anónima) BULNES 2250 Unión Telefónica 256 (Palermo) - Teléfono Cooperativa 1266 (Norte)

LOS OBREROS Federico Roveda CALLE DEFENSA, 619 BUENOS AIRES La casa más surtida de la República en ropa para trabajadores Ropa adecuada para cada gremio Gran surtido para la campaña NUESTRA ROPA NO SE DESCOBE Pida usted el Catálogo

"LA ELEGANCIA" GRAN SASPRERIA Y CONFECCIONES Especialidad en trajes sobre medida. La casa cuenta constantemente con Géneros Ingleses y Franceses. Gran surtido en trajes de Hombres, Jóvenes y Niños RIVADA VIA 1857 - Bs. Aires

Sastrería, Confecciones CAMISERIA de A. DIAZ Completo surtido en casimires de invierno de las mejores fábricas extranjeras AZULES Y TODA CLASE DE ROPA PARA OBREROS Camisas, Cuellos, Camisetas y demás artículos del ramo TRAJES DE CASIMIR PARA NIÑOS DESDE \$ 3 Sastrería, Confecciones y Camisería 4349-CORRIENTES-4349

VIOLINES Pagaderos 5 pesos mensuales ENTREGADOS EN EL ACTO D. MARGUIGNOT 925-CORRIENTES-925

Table with 2 columns: Book Title and Price. Includes titles like 'El Porvenir de la Ciencia', 'Mi Viaje alrededor del mundo', 'Darwin', etc.

Table with 2 columns: Book Title and Price. Includes titles like 'La Elocuencia', 'Gran Sastrería y Confecciones', 'Sastrería, Confecciones y Camisería', etc.

EN LANUS

La sociedad disfrutaban y disfrutaban de la jornada de ocho horas, ellos tienen que continuar trabajando las 9 horas. El pago de condiciones presentado a los patronos por los carpinteros de obra blanca fué resuelto en favor de éstos, que se hiciera la fusión de las dos sociedades, razón por la cual no entraron los herreros en la lucha.

Hecha la unión, se nota más energía en todos los adherentes, lo que es un signo de progreso que asegura futuros triunfos obreros.

En una de las recientes correspondencias de esta localidad, un comunicante oficiosa da como cosa resuelta por el Centro Socialista su participación en las próximas elecciones municipales. Esto no es exacto, y en el caso de que lo resolviera haría la propaganda por medio de su periódico 'La Vanguardia'.

En la velada anunciada por los carpinteros no se dió la conferencia anunciada por no haber llegado el conferenciante que se esperaba de Buenos Aires. Corresponsal.

MENDOZA—LAS POLICIAS DE PROVINCIAS—En Caucete (provincia de San Juan, cuando la policía tropieza con un trabajador ebrio, le da de machetazos en la cabeza hasta que lo voltea, como si fuera un 'bagual'.

En Mendoza, el doctor criollo, llamado Julio Leonidas Aguirre, domiciliado en la calle Paraná número 155, se le presentó el abanill Gabino Gómez a cobrar una cuenta de un trabajo ejecutado en un establecimiento de aquí, situado en Maipú (donde se cometió el crimen), y por todo pago le hizo cinco tiros de revólver que hicieron todo en el cuerpo de Gómez, cuyo estado es bastante grave.

El criminal Aguirre se pasea tranquilamente, sin ser molestado por la policía. El mismo día 2 de junio por la tarde dió una paliza con amenazas de balazos al ciudadano Molina, porque le fué a cobrar una cuenta; y como esto pasaba en plena calle, al lado de un edificio en construcción, que yo vígilo, tuve la ocasión de servir de testigo a Molina, para lo que fui citado recién el 7 de junio.

El órgano del gobernador, 'El Debate', pide que lo disculpen por la reserva; porque no da ningún detalle al anunciar la tanda de balazos.—Ramón Pastoriza.

Valor de la moneda

El valor del oro en la Caja de Conversión es 227.27.

Table with 2 columns: Moneda and Valor. Includes items like '1 peso moneda nacional vale', '1 argentino, 5 peso oro', etc.

Registre civil y electoral

Horas de oficina, de 11.30 a 5.30 todas las días (incluye los feriados). Los demoras de 1 a 4 p.m. Biblioteca de la Asociación Tipográfica Bonaerense. San Juan 2314, de 10 a 12. Biblioteca Nacional. Miercoles 554. Edificio de la 11 y 12. Biblioteca de la 11 y 12. Biblioteca de la 11 y 12. Biblioteca de la 11 y 12.

Bibliotecas, Museos, Jardines

Biblioteca Obrera, Mejico 2070, de 8 a 10 p.m. Biblioteca de la Asociación Tipográfica Bonaerense. San Juan 2314, de 10 a 12. Biblioteca Nacional. Miercoles 554. Edificio de la 11 y 12. Biblioteca de la 11 y 12. Biblioteca de la 11 y 12. Biblioteca de la 11 y 12.

Centros Socialistas de Baradero, (F. C. B. A. y R.)

Centro Socialista de Colón (Bs. As.) Centro Socialista de Smt. del Estero, Buenos Aires, 2ª cuadra. Centro Socialista de La Banda. Centro Socialista Rosarino, Rosario. S. Fe, Paraguay 1063. Centro Socialista de Concordia. Centro Socialista de Concepción del Uruguay (E. R.) Centro Socialista de Pósdas, Misiones. Centro Socialista de Mendoza, Perú 1763. Centro Socialista de Tigre, calle Lavalle 153 (San Fernando). Centro Socialista de Bahiá. Centro Socialista de Monte Caseros.

LOCALES DE SOCIEDADES GREMIALES

Aficionados y artistas: primera sección, Euzébio 706. Segunda sección, Obispo 333. Tercera sección, Beltrán 304. Cuarta sección, 875. Aficionados y artistas: segunda sección, 875. Aficionados y artistas: tercera sección, 875. Aficionados y artistas: cuarta sección, 875. Aficionados y artistas: quinta sección, 875. Aficionados y artistas: sexta sección, 875. Aficionados y artistas: séptima sección, 875. Aficionados y artistas: octava sección, 875. Aficionados y artistas: novena sección, 875. Aficionados y artistas: décima sección, 875.

Declaración de Principios

DEL PARTIDO SOCIALISTA ARGENTINO

El Partido Socialista Argentino, representado por sus delegados reunidos en Congreso afirma: Que la clase trabajadora es oprimida y explotada por la clase capitalista gobernante. Que esta, dueña como es de los medios de producción, y disponiendo de todas las fuerzas del Estado para defender sus privilegios, se apropia la mayor parte de lo que producen los trabajadores, y les deja sólo lo que necesitan para poder seguir viviendo en la producción.

Que por eso, mientras una minoría de parasitos vive en el lujo y la holgazanería, los que trabajan están siempre en la inseguridad y en la escasez, y muy comunmente en la miseria. Que en la República Argentina, a pesar de la gran extensión de tierra explotada, la apropiación individual de todo el suelo del país ha establecido de lleno las condiciones de la sociedad capitalista.

Que esas condiciones están agravándose por la ineptitud y la rapacidad de la clase rica y por la ignorancia del pueblo. Que la clase rica, mientras conserva su libertad de acción, no hará sino explotar cada día más a los trabajadores, en lo que la ayudan la aplicación de la máquina y la concentración de la riqueza.

Que por consiguiente, o la clase obrera permanece inerte y es cada día más esclavizada, o se levanta para defender desde ya sus intereses inmediatos y preparar su emancipación del yugo capitalista. Que no sólo la existencia material de la clase trabajadora exige que ella entre en acción, sino también los altos principios de derecho y de justicia, incompatibles con el actual orden social.

Que la libertad económica, base de toda otra libertad, no será alcanzada mientras los trabajadores no sean dueños de los medios de producción. Que la evolución económica determina la formación de organismos de producción y de cambio cada vez más grandes, en que grandes masas de trabajadores se habitúan a la división del trabajo y a la cooperación.

Que así, al mismo tiempo que se aleja para los trabajadores toda posibilidad de propiedad privada de sus medios de trabajo, se forman los elementos materiales y las ideas necesarias para sustituir al actual régimen capitalista una sociedad en que la propiedad de los medios de producción sea colectiva o social, en que cada uno sea dueño del producto de su trabajo, y a la anarquía económica y al egoísmo de la actualidad suceda una organización científica de la producción y una elevada moral social.

Que esta revolución, resistida por la clase privilegiada, puede ser llevada a cabo por la fuerza del proletariado organizado. Que mientras la burguesía respeta los actuales derechos políticos y los amplios por medio del sufragio universal el uso de estos derechos y la organización de resistencia de la clase trabajadora serán los medios de agitación, propaganda y mejoramiento que servirá para preparar esa fuerza. Por tanto: El Partido Socialista Argentino llama a todos los trabajadores a alistarse en sus filas de parados de clase, y desarrollar su fuerza y preparar su emancipación

PROGRAMA MINIMO

§ 1.-Programa político

Artículo 1º—Reforma electoral. a) Representación de las minorías; elección proporcional por sufragio. Voto secreto. b) Sufragio universal, sin distinción de sexos. c) Mandato imperativo regido por la ley. d) Revocación de los mandatarios por el cuerpo electoral. e) Referéndum e iniciativa popular. f) Los territorios nacionales que tengan número suficiente de ciudadanos para formar una ó más circunscripciones electorales, nombrarán los diputados al Congreso que les correspondan; y aquellos que no alcancen lo harán en unión con uno ó otros territorios.

Art. 2º—Autonomía municipal. a) En los territorios nacionales y colonias forman el municipio los habitantes de la planta urbana y los de las chacras que componen la colonia y perimetro rural. Mil habitantes dan derecho a municipalidad electiva. b) Las municipalidades pueden confederarse para la construcción de obras propias que les ligue y beneficie. c) Ley de divorcio absoluto. d) Investigación de la paternidad y maternidad ilegítima. e) No podrá inscribirse en el Registro Civil ningún nacido con la cláusula de hijo de madre desconocida, sino cuando hubiera sido abandonado por ésta en la vía pública ó depositado en un torso de caridad de infancia.

Art. 3º—Reforma de la enseñanza. a) Instrucción laica, gratuita y obligatoria. b) Sorrentinismo de los niños que frecuentan las escuelas, por los poderes públicos. c) Obligación de los municipios ó del gobierno, de establecer escuelas nocturnas para adultos, siempre que las soliciten cuarenta, sin distinción de sexo. d) Reforma del Código Penal. e) Justicia penal por jurados elegidos por el pueblo. f) Publicación de los sumarios en materia penal y examen médico de los encausados. g) Evolución al Estado de los bienes que ha dejado el cetro.

h) Las religiones no considerarán como sociedades anónimas y pagarán contribución y patente por sus templos y tumbas. Art. 4º—Reforma del Código Civil. a) Igualdad civil para ambos sexos. b) Igualdad civil para los hijos legítimos y los conceptuados ilegítimos. c) Abolición de la pena de muerte. d) Abolición del secreto del sumario. e) Régimen penitenciario por medio de colonias penales. Art. 5º—Separación de la Iglesia y el Estado. a) Supresión del presupuesto de la partida para cultos. b) Supresión de todas las prerrogativas del clero.

Art. 6º—Ciudadanía conferida de hecho a todo extranjero con dos años de residencia por la simple inscripción en el padrón electoral. Art. 7º—Organización de la milicia ciudadana y supresión del ejército permanente. a) Abolición de los tribunales militares. b) Abolición de la ley de residencia. c) Supresión del censo. Art. 8º—Creación de juzgados federales y comerciales en los territorios. Art. 9º—Prohibición de nombrar gobernador de un territorio, a quien no tenga tres años de residencia en él.

§ 2.—Parte económica Art. 10—Régimen monetario. a) Extinción gradual del papel moneda y medidas tendientes a valorarlo. b) Derogación de la ley de conversión. Art. 11—Régimen financiero. a) Exención de la contribución directa para las clases obreras. b) Abolición de los impuestos que afectan los consumos del pueblo. c) Abolición de las patentes que gravan las profesiones útiles. d) Impuesto directo y progresivo sobre la renta. e) Impuesto progresivo sobre los legados y donaciones entre vivos. f) Prohibición por medio de la ley de conceder a cualquiera compañía más tierra de la necesaria para la construcción de una vía de comunicación ó establecimiento industrial.

Art. 12—Oficina nacional de trabajo. a) Estadística del trabajo. b) Inspección del trabajo. c) Contribución de los municipios a su sostenimiento de la Cámara de Trabajo. d) Abolición de las agencias de contratación. Art. 13.—Reglamentación legal del contrato de trabajo. a) fijación de un salario mínimo y de un horario máximo para todos los trabajadores industriales ó agrícolas, empíados por el Estado, las comunas, las provincias y los empresarios de trabajos públicos. b) Intervención de los obreros en la redacción de los reglamentos del trabajo. c) Supresión de las multas. Art. 14.—Supresión de todo fomento agrícola de la inmigración. Art. 15.—Obligación de dar alojamiento gratuito a los trabajadores del campo y rurales. Art. 16.—Municipalización de los servicios públicos.

B.—MEDIDAS ESPECIALES A LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA Y DEL COMERCIO. Art. 17.—Reglamentación del trabajo industrial y comercial. a) Prohibición del trabajo a los menores de 14 años. b) Jornada máxima de 6 horas para los jóvenes de 14 a 18 años. c) Jornada máxima de 8 horas para los adultos de ambos sexos. d) Prohibición del trabajo de las mujeres en todas las industrias que hagan peligrar su salud y moralidad. e) Prohibición del trabajo nocturno para aquellas industrias en que no es absolutamente necesario. f) Descanso semanal de 36 horas seguidas. g) Abolición del trabajo a destajo. h) Abolición de las libretas y certificados para obreros y prohibición de emplearlos.

i) Responsabilidad de los patronos y gerencias del Estado en los accidentes del trabajo permitidos para los obreros inválidos y ancianos. Art. 18.—Higiene y seguridad del trabajo. a) Reglamentación higiénica de fábricas, talleres y demás lugares donde se trabaja. b) Adopción de todas las medidas necesarias para prevenir los accidentes y enfermedades del trabajo. c) Exigir a todos los patronos ó empresarios que alberguen a sus obreros que el alojamiento de éstos sea hecho en condiciones higiénicas.

Art. 19.—Abolición de los impuestos que gravan la producción agrícola y ganadera. Art. 20.—Abolición de la contribución directa para la pequeña propiedad rural. Art. 21.—Indemnización de los arrendatarios por las mejoras que éstos dejan en los campos. Art. 22.—Reglamentación higiénica del trabajo rural. Art. 23.—Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Art. 24.—Abolición de los impuestos que gravan la producción agrícola y ganadera. Art. 25.—Abolición de la contribución directa para la pequeña propiedad rural. Art. 26.—Indemnización de los arrendatarios por las mejoras que éstos dejan en los campos. Art. 27.—Reglamentación higiénica del trabajo rural. Art. 28.—Obligación de dar alojamiento higiénico a los trabajadores del campo.

Table of contents for the 'La Vanguardia' section, listing various articles and their authors.

Advertisement for G. WEILL Y CIA, featuring pocket watches and jewelry. Includes address: CALLE PERÚ 166, BUENOS AIRES and 104-RINCÓN-194, MONTEVIDEO.

Advertisement for '¿Porqué no fuma Vd. LOS CIGARRILLOS PROLETARIOS' by ALBA. Includes a small illustration of a person and text about the product's origin and price.

Table of contents for the 'La Vanguardia' section, listing various articles and their authors.

Advertisement for CIGARROS TOSCANOS ESPECIALES by AVANTI. Includes the slogan 'Son los mejores' and 'LOS ÚNICOS LEGITIMOS'. Price: 5 centavos.

Advertisement for 'A LOS TRES OCHOS' cigars. Includes an illustration of the cigar pack and text: 'Sombriería-Camisería', 'Ropa blanca-Pañuelos'.

Advertisement for 'Fábrica de Cocinas ECONÓMICAS'. Includes text about kitchen equipment and contact information for C. ASTARITA.

Table of contents for the 'La Vanguardia' section, listing various articles and their authors.

Advertisement for A. CABEZAS CUYO 546. Includes text: 'Entre Florida y San Martín - BUENOS AIRES' and 'LA CASA MAS IMPORTANTE DE SUD-AMERICA'.

Advertisement for Gran Sastrería 'LOS AMIGOS'. Includes text: 'CORRIENTES 1607', 'BUENOS AIRES', 'M. Serebrinky'.

Advertisement for FARMACIA ROMANA by José Grieco. Includes text: 'E. MITRE esq. AYACUCHO'.

Advertisement for Lotito y Barberis. Includes text: 'COOPERATIVA TELEFÓNICA 8299 (CENTRAL)', 'Impresiones rápidas'.

Advertisement for Dagnino Hnos. Includes text: 'FOTOGRAFÍA', 'PRECIOS SIN COMPETENCIA'.

Advertisement for 'THE MILFORD' shoes. Includes text: 'CALZADOS ECONÓMICOS', 'VISITEN LA CASA'.

Advertisement for VICTORIA shoes. Includes text: 'LABORATORIO DE ESTERILIZACION', '661-MAIPÚ-663'.

Advertisement for AMERICAN SHOES. Includes text: 'CALZADOS SOMBREROS', 'Impermeables, Medias, etc.'.

Advertisement for BUFFET 'LA RIVOLTA'. Includes text: 'Danzel Sánchez y Cia.', 'SAN JUAN 803'.

Advertisement for Joyería y Relojería by Mauricio Lavorel. Includes text: 'CASA DE CONFIANZA', '1308 RIVADAVIA 1309'.

Advertisement for Luis Veggia. Includes text: 'IMPRESA', 'PRECIOS ECONÓMICOS'.

Advertisement for 'LA CONFIANZA' shoes. Includes text: 'FÁBRICA DE ACOGHADOS DE VIGHI Y MARTI'.

Advertisement for 'AUX CHARPENTIER' shoes. Includes text: 'CASA ESPECIAL PARA ROPA DE OBREROS'.

Advertisement for 'LA CONFIANZA' shoes. Includes text: 'FÁBRICA DE ACOGHADOS DE VIGHI Y MARTI'.

Advertisement for AMERICAN SHOES. Includes text: 'CALZADOS SOMBREROS', 'Impermeables, Medias, etc.'.

Advertisement for Tarjeta postal. Includes text: 'Con EL RETRATO del doctor Palacios. En venta en esta administración.'

Advertisement for Tarjeta postal. Includes text: 'Pídan los compañeros para su uso y en beneficio de la propaganda, a 5 centavos cada una y 3 pesos el cien.'

Advertisement for 'LA CONFIANZA' shoes. Includes text: 'FÁBRICA DE ACOGHADOS DE VIGHI Y MARTI'.

Advertisement for 'AUX CHARPENTIER' shoes. Includes text: 'CASA ESPECIAL PARA ROPA DE OBREROS'.

Advertisement for 'LA CONFIANZA' shoes. Includes text: 'FÁBRICA DE ACOGHADOS DE VIGHI Y MARTI'.

Advertisement for AMERICAN SHOES. Includes text: 'CALZADOS SOMBREROS', 'Impermeables, Medias, etc.'.

Advertisement for Ocasión. Includes text: 'La sociedad gremial que quiera comprar en favorables condiciones un fonógrafo, puede dirigirse a Pablo Luoni, Méjico 2070.'

Advertisement for Broncería. Includes text: 'FUNDICIÓN, TORNERÍA, REPOSAJE Y NIKELADO EN GENERAL'.

Advertisement for 'LA CONFIANZA' shoes. Includes text: 'FÁBRICA DE ACOGHADOS DE VIGHI Y MARTI'.

Advertisement for 'AUX CHARPENTIER' shoes. Includes text: 'CASA ESPECIAL PARA ROPA DE OBREROS'.

Advertisement for 'LA CONFIANZA' shoes. Includes text: 'FÁBRICA DE ACOGHADOS DE VIGHI Y MARTI'.

Advertisement for AMERICAN SHOES. Includes text: 'CALZADOS SOMBREROS', 'Impermeables, Medias, etc.'.